

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SU AUDITORÍA PARA FRATERNIDAD-MUPRESPA

Fraternidad-Muprespa dispone actualmente de un contrato para el servicio de red de comunicaciones de datos, voz fija y voz móvil, contratado mediante licitación pública a través del expediente PIC2015_17698 con un único proveedor. Dicho contrato está próximo a su finalización por lo que se hace necesario iniciar una nueva licitación que le dé continuidad. Dicha licitación se configura mediante dos lotes diferenciados:

- LOTE 1 - Servicio de telecomunicaciones.
- LOTE 2 - Auditoría continua del servicio de telecomunicaciones del lote 1, para mantener un constante cumplimiento de todos los puntos especificados en los pliegos y en la oferta técnica del contrato del lote 1, de forma independiente respecto del mismo.

Debido a que el objeto del lote 2 consiste en auditar la correcta ejecución del contrato del lote 1, será incompatible la presentación de un licitador a ambos lotes, pudiendo éste presentarse únicamente a uno de ellos.

Los servicios de telecomunicaciones objeto del contrato, según se han especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, suponen la contratación de una red multiservicio de banda ancha accesible desde todos los centros de FM. Esta red multiservicio debe ser capaz de proporcionar una alta disponibilidad del servicio, una calidad de servicio óptima en las comunicaciones de vídeo, voz, datos y acceso a Internet, fiabilidad y seguridad en la transmisión y una alta escalabilidad que permita evolucionar la red de acuerdo a la aparición de nuevas tecnologías y servicios a lo largo de la duración del contrato. Esta red será conceptualmente una red multiservicio privada y convergente, que integre el vídeo, la voz y los datos, capaz de soportar cualquier tipo de servicio o aplicación basados sobre protocolo IP.

A su vez, el servicio de auditoría de los anteriores servicios consistirá en el seguimiento del cumplimiento de los tiempos de implantación, de los ANS previstos en el pliego, realización de los estudios de informes de tráfico, cumplimiento de las tareas del personal de los servicios de gestión, entrega del equipamiento previsto y todos los demás servicios que se incluyan en el contrato del adjudicatario durante la duración completa del contrato, informando activamente a FM cuando se incumpla alguna de las cláusulas del contrato o cuando haya algún dato relevante dentro de la ejecución de las diferentes tareas. Igualmente será de su competencia la realización de una auditoría anual a toda la red de FM de manera global mediante un hacking ético.

Para adecuar el cálculo del presupuesto base de licitación en este contrato de servicio, se ha tenido en cuenta lo establecido en el Artículo 309.1 LCSP que establece que “ El pliego de cláusulas administrativas establecerá el sistema de determinación del precio de los contratos de servicios, que podrá estar referido a componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo, o fijarse en un tanto alzado cuando no sea posible o conveniente su descomposición, o resultar de la aplicación de honorarios por tarifas o de una combinación de varias de estas modalidades...”.

En este caso, dada la complejidad del servicio contratado, que incluye muchos y muy diversos componentes tanto a nivel de comunicaciones e infraestructura como a nivel usuario con equipamiento y software, la participación de diferentes agentes con diferentes roles a lo largo del contrato, la adaptación continua de las infraestructuras a las necesidades de la red de Fraternidad-Muprespa, unos acuerdos de nivel de servicio exigentes, etc., no es posible referir a los componentes de la prestación por separado, ni establecer precios unitarios, ni son útiles las unidades de ejecución, ni las unidades de tiempo.

Las ventajas que la evolución tecnológica tiene en cuanto a conveniencia en la implantación, prestaciones y eficiencia, suponen una mayor dificultad a la hora de valorar los servicios de forma objetiva, sobre todo en los servicios unificados de amplio alcance. En consecuencia debe establecerse un precio con la información proporcionada por los proveedores del servicio en el mercado, fijando como referencia para el servicio de telecomunicaciones el importe actual del contrato y teniendo en cuenta la evolución de la tecnología, que puede ofrecer mucho más que en la anterior licitación y las mejores prestaciones que se exigen en estas especificaciones técnicas con respecto a las anteriores.

A la vista de la información recopilada, se pueden establecer como presupuesto de licitación estimado para cada lote:

- **LOTE 1 - Servicio de telecomunicaciones.**

El presupuesto máximo de licitación anual es de 2.900.000 €, IVA no incluido.

Para la duración inicial del contrato, de cuatro años, se establece un presupuesto máximo de licitación de 11.600.000 €, IVA no incluido.

Se establecen en los pliegos de licitación una posible prórroga de un año y una partida eventual de 10% máximo que asciende a 1.160.000,00€, IVA no incluido.

Teniendo en cuenta estos dos factores, el valor estimado del contrato es de $11.600.000 + 2.900.000 + 1.160.000 = 15.660.000$ € IVA no incluido.

El presupuesto base de licitación (cuatro años de contrato más la posibilidad de modificación del servicio) será, entonces, de $(11.600.000 + 1.160.000) \times 1,21 = 15.439.600$ € IVA incluido.

- **LOTE 2 - Auditoría continua del servicio de telecomunicaciones del lote 1**

El presupuesto máximo de licitación anual es de 60.000 € IVA no incluido.

Para la duración inicial del contrato, de cuatro años, se establece un presupuesto máximo de licitación de 240.000 € IVA no incluido.

Una vez que se establecen en los pliegos de la licitación una posible prórroga de un año, el valor estimado del contrato es de $240.000 + 60.000 = 300.000$ € IVA no incluido.

El presupuesto base de licitación (cuatro años de contrato) será, entonces, de $240.000 \times 1,21 = 290.400$ € IVA incluido.

Para ambos lotes, el pago del precio del contrato consistirá en una cuota fija mensual, que incluirá todos los elementos definidos en los pliegos de licitación, sin que quepan costes adicionales derivados del alta, baja, modificación o gestión de los servicios, configurándose en la modalidad de “outsourcing” global, de modo que el adjudicatario deberá incluir en su oferta –y por tanto en el coste mensual fijo del servicio- todos los elementos del contrato. Esta cuota fija mensual será igual a dividir el precio anual de adjudicación del contrato entre doce y no variará a lo largo de la vigencia del contrato. En el ámbito del Lote 1, a estas cuotas fijas mensuales únicamente podrán añadirse los conceptos previamente acordados, aceptados y justificados por FM en los términos establecidos en el apartado 19.3 y que en suma no podrán superar el importe de la partida eventual de 10% máximo establecida en el apartado 5 “Presupuesto base de licitación, valor estimado y presupuesto del contrato”, esto es, 1.160.000,00€, IVA no incluido.

Madrid, 12 de noviembre de 2020

Olvido Arenas Romasanta

Directora del Departamento de Producción, Sistemas y Comunicaciones

FRATERNIDAD-MUPRESA